



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 27 DIC 2018

RES. DECECO N° 1338.18

Expte. N° 23197/18

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 438/18, emitida oportunamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Acto Administrativo el Consejo Directivo de esta Unidad Académica dispone el rechazar el Recurso de Reconsideración presentado por el Cr. Gustavo Villar obrante a fs. 42/49 en contra de la Res. CD-ECO N° 366/18.

Que en el Visto y Artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 438/18 se consignó erróneamente el número del año de la Res. N° 366, donde dice "... Res. CD-ECO N° 366/16" *corresponde decir "Res. CD-ECO N° 366/18"*.

Que el Art. N° 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece: "Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión..."

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Res. N° 544/11 dispone: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda. Disponer que a través de Rectorado y de Decanatos se continúe con idéntica modalidad en el futuro..."

POR ELLO:

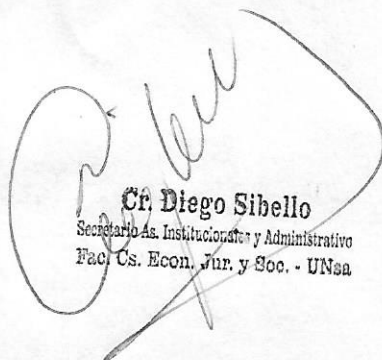
En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

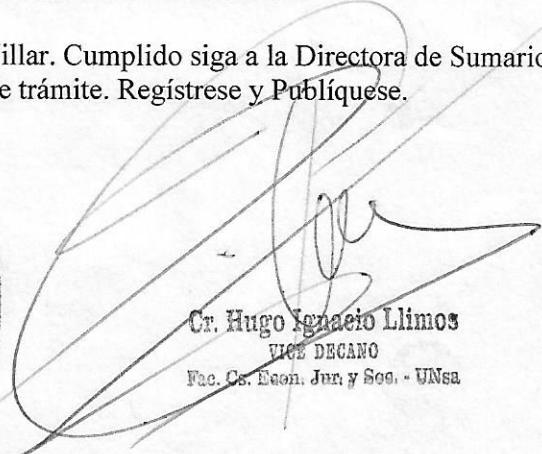
Artículo 1°.- Modificar el Visto y el Artículo Primero de la Res. CD-ECO 438/18, donde dice donde dice "...Res. CD-ECO N° 366/16" *corresponde decir "Res. CD-ECO N° 366/18"*.

Artículo 2°.- Notificar fehacientemente al Cr. Gustavo R. Villar. Cumplido siga a la Directora de Sumario de la Universidad, Dra. Raquel de la Cuesta para continuidad de trámite. Regístrese y Publíquese.

Aig


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa